



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 871/2010 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el robo de un bien mueble producido sin fecha cierta en el Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas; atento que a fs. 1 obra constancia de la denuncia policial realizada ante la Policía Federal Argentina, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44342, y lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de atribuir o deslindar responsabilidades que por el caso correspondan, bajo el procedimiento del Decreto 467/99.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

ast

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 358